

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

28885 *Resolución de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios por la que se declara desierto el procedimiento abierto número 2013/22706/012 para la contratación de los "Servicios de asistencia auxiliar a los Laboratorios de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios".*

Con fecha 22 de abril de 2013, esta Dirección ordenaba el inicio del expediente, mediante procedimiento abierto, para la contratación de los "Servicios de asistencia auxiliar a los Laboratorios de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios" (Expediente 2013/22706/012).

Aprobado el expediente y gasto con fecha 28 de mayo de 2013, se procedió a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 127, y con fecha 24 de mayo de 2013 el anuncio de convocatoria y los Pliegos reguladores en la Plataforma de Contratación del Estado, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 1 de julio de 2013.

Del análisis de la documentación personal y administrativa aportada por la Unión Temporal de Empresas aspirante al contrato ha resultado que la misma no acredita las condiciones de capacidad de obrar, por motivo de inadecuación de los objetos sociales de las Empresas con el objeto del contrato.

En consecuencia, la Mesa de Contratación única de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, acuerda la exclusión de la única entidad candidata al contrato, proponiendo declarar desierto el procedimiento, sin que proceda la apertura de los sobres de oferta técnica y económica de la Unión Temporal de Empresas presentada al mismo, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1.b) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación elevada con fecha 16 de julio de 2013, esta Dirección resuelve:

Declarar desierto el procedimiento seguido hasta la fecha, derivado del expediente número 2013/22706/012 cuyo objeto es la ejecución de los "Servicios de asistencia auxiliar a los Laboratorios de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios".

Contra esta Resolución podrá interponerse:

Con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación previsto en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo máximo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se remita la notificación de este acto.

O bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de este acto.

Madrid, 17 de julio de 2013.- La Directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, doña Belén Crespo Sánchez-Eznarriaga.

ID: A130043832-1